



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 215-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPP, de fecha 01 de agosto de 2018, el Informe N° 064-2019-OL/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, de la Oficina de Logística; el Informe N° 39-2019-GA/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 328-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de febrero de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre designación de Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Agua y Alcantarillado en la Urb. San Ramón – Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura";

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

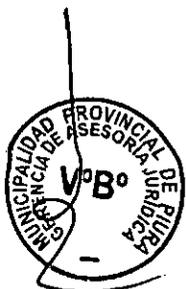
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 23.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, con Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPP, de fecha 01 de agosto de 2018, se designó el Comité de Selección que llevará a cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN URB. SAN RAMÓN, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA";

Que, con Informe N° 064-2019-OL/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, la Oficina de Logística, solicitó la reconfirmación del referido Comité a través de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía y propone a los nuevos miembros;

Que, la Gerencia de Administración, con Informe N° 39-2019-GA/MPP, comparte la solicitud de la Oficina de Logística, precisando que la mayoría de sus integrantes ya no labora en esta Municipalidad, sugiriendo se gestione la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPP, de fecha 01 de agosto de 2018;

Que, a través del Informe N° 328-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinó que es procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPP, de fecha 01 de agosto de 2018, subsistiendo en todo lo demás, en virtud a lo establecido en el Art.44° del D.S. N° 344-2018-EF;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 22 de febrero de 2019, que autorizó la emisión de la Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPP, de fecha 01 de agosto de 2018, subsistiendo en todo lo demás, en virtud a lo establecido en el Art. 44° del D.S. N° 344-2018-EF, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que llevará cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública para la Ejecución de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN URB. SAN RAMÓN, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Ing. José Martín Valerio Alcivar
Miembro : Ing. Jaime Cruz Julián
Miembro: CPC. Arturo Sol Córdova Correa

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Hebert Nándor Enriquez Altamirano
Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
CPC. Ricardo Rivas Miranda”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los integrantes del Comité y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE